ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS

EXP. 2021/000597

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE UNO

En Sevilla, a las 11:00 horas del día 12 de diciembre de 2023, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, del contrato de:

- **SERVICIO PARA LA ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS. EXP. 2021/000597**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 12 de noviembre de 2023.

- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 30.000,00 euros, IVA excluido.

- **Plazo de ejecución** es de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas**: 11 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante el 17 de noviembre de 2023.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director General de la Agencia son los siguientes:

Presidente:
Federico Ruiz Marín, Director Provincial de Sevilla, en sustitución de Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y asiste a la reunión a través de la herramienta WEBEX.

Vocales
Raúl Calderón Morcillo, Técnico Superior de Recursos Humanos del Área de Administración General.

Francisco Javier Gómez Vázquez, Técnico Superior Social del Área de Administración General.

Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación, en funciones de asesoramiento jurídico.

Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Secretaria:
Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	22/12/2023	PÁGINA 1/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJVTSUNV2ZWDFCSMMAFWVQPX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017 de 18 de marzo, de Contratos del Sector Público, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

El Sr. Presidente sustituto da por iniciada la sesión, comprobándose que, a través de los medios electrónicos puestos a disposición de los asistentes, quedan asegurados la identidad de los miembros de la Mesa, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre los integrantes de la Mesa de contratación en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Todo ello sin perjuicio de las vicisitudes técnicas que puedan surgir a lo largo de la sesión y de las que se deja constancia.

Ha solicitado invitación y asiste al acto de apertura de ofertas una representante de la empresa ARDOR LEARNING SPAIN 2018, SL, a través de la plataforma WEBEX.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa y examen de la documentación y ofertas incluidas en el sobre único de "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" (proposición económica y mejoras técnicas), conforme al Anexo VIII.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se ha presentado en el plazo previsto, que finalizaba el 11 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, la siguiente empresa:

NIF	LICITADOR	N.º REGISTRO	FECHA/HORA PRESENTACIÓN
B19556604	BORAITA y PEREZ, SL	2023999014468471	28/11/2023 12:45
B90354382	INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	2023999014589167	30/11/2023 13:12
B29888716	EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL	2023999014831317	11/12/2023 09:51
B98430846	INTERLAND SCHOOL SL	2023999014833740	11/12/2023 10:26
B88116900	ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	2023999014866326	11/12/2023 18:52
B91840850	TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	2023999014869302	11/12/2023 20:09
B35729789	E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	2023999014871310	11/12/2023 21:23

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa de Contratación ratifican su declaración de falta de conflicto de intereses respecto a los mismos.

Se procede en acto público, retransmitido por streaming, a la apertura del sobre Unico de las siete empresas licitadoras y a comprobar los documentos aportados, procediendo a la lectura del Anexo VIII Proposición económica y mejoras técnicas. El resultado de dicha lectura queda recogido en el siguiente cuadro:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	22/12/2023	PÁGINA 2/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJVTSUNV2ZWDFCSMMAFWVQPX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	27.000,00 €	5 alumno/tutor	SI	SI
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	25.000,00 €	10 alumno/tutor	SI	SI
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	17.380,00 €	5 alumno/tutor	SI	SI
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	27.450,00 €	10 alumno/tutor	SI	SI
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	20.046,40 €	5 alumno/tutor	SI	SI
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	28.999,00 €	10 alumno/tutor	SI	SI
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	24.460,20 €	10 alumno/tutor	SI	SI

La representante de la empresa ARDOR LEARNING SPAIN 2018, SL interviene en el acto, a través de la plataforma WEBEX, para preguntar si todos los licitadores han presentado la Memoria metodológica prevista en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y que ha sido aportada por su empresa en el Sobre Único, según entienden de la respuesta emitida ante la consulta efectuada por correo electrónico con fecha 04/12/23 y en el que se les informaba que *"Para poder valorar la actividad formativa se requiere presentar una propuesta metodológica al objeto de valorar la calidad del servicio, incluyendo programación didáctica, características de la plataforma y acción docente".*

Para analizar la cuestión planteada por la empresa ARDOR LEARNING SPAIN 2018, SL, se acuerda dar traslado a los técnicos para que se Informe, una vez se compruebe la documentación aportada por el resto de licitadores.

Concluido el acto de la apertura pública y a puerta cerrada, se procede a revisar la documentación administrativa presentada por los licitadores de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

En relación a la documentación administrativa, todos los licitadores presentan la declaración responsable preceptiva sobre datos de contacto mediante Anexo II y sobre capacidad en el Anexo III . En dichas declaraciones todas las licitadoras declaran o no pertenecer a grupos de empresa, o no concurrir a la licitación empresas de su mismo grupo.

La empresa BORAITA y PEREZ, SL, presenta Anexo IV de confidencialidad, sin declarar ningún documento confidencial. Por su parte la empresa ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL declara confidencial la Propuesta metodológica y los datos de contacto del responsable, y la empresa TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA declara la confidencialidad de la Oferta Económica y los CV de los Docentes.

Todos los licitadores, salvo ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL, presentan la declaración sobre subcontratación mediante Anexo VI, y solo la empresa INTERLAND SCHOOL SL tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a una empresa que identifica.

Finalmente se comprueba que la empresa ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL presenta Compromiso de adscripción de medios, al que se adjuntan los CV de sus docentes, y la Propuesta Metodológica, a la que ya se ha hecho referencia. Por su parte la empresa TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA aporta también los CV de sus docentes y la Memoria de Gestión e Impartición de actividades formativas, además de una serie de documentos (seguros,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	22/12/2023	PÁGINA 3/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJVTSUNV2ZWDFCSMMAFWVQPX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

certificados de hacienda, etc) que como los anteriores no son documentos a presentar en esta fase de la licitación, conforme el art. 9, 2 del PCAP.

Por tanto la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras se considera correcta y suficiente por lo que no es necesario solicitar subsanación alguna.

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1**), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, punto 8 del PCAP.

Tras la apertura del sobre único, resultan admitidas un total de 7 ofertas:

N.º	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	27.000,00 €
2	B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	25.000,00 €
3	B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	17.380,00 €
4	B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	27.450,00 €
5	B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	20.046,40 €
6	B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	28.999,00 €
7	B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	24.460,20 €

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes: *"Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales al promedio del resultante de las ofertas presentadas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicho promedio en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, el nuevo promedio se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."*

En base a lo establecido en el ANEXO I, punto 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. (Excluido IVA)	30.000,00 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	24.333,66 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	21.900,29 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA MÁS EL 10%	21.721,65 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	19.549,48 €
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	**19.549,48 €**

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja, calculada conforme el Anexo I del PCAP, es de 19.549,48 euros.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, presenta una oferta de 17.380,00 euros; por tanto inferior al valor límite establecido, considerándose esta oferta anormalmente baja.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	22/12/2023	PÁGINA 4/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJVTSUNV2ZWDFCSMMAFWVQPX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Finalmente en relación a la cuestión planteada en el acto de apertura del sobre único por el licitador ARDOR LEARNING SPAIN 2018, S.L. respecto a la necesidad de presentar para este acto una memoria metodológica prevista en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), a la que en consulta efectuada se le informó por correo electrónico de 05/12/23 que *"Para poder valorar la actividad formativa se requiere presentar una propuesta metodológica al objeto de valorar la calidad del servicio, incluyendo programación didáctica, características de la plataforma y acción docente"*, se informa que: *"...en dicha respuesta en ningún momento se afirma que fuere una documentación a presentar para el sobre único, sino que el correo simplemente se limitaba a hacer mención a lo que dice el PPT (en el punto 3.1.3, dentro del apartado 3.1 "fases del servicio"), puesto que la aportación de dicha memoria metodológica no resulta exigida en ningún apartado de los dispuestos al respecto en el PCAP (ni entre los criterios de adjudicación, al no ser criterio baremable, ni en la cláusula 9.2 relativa al sobre único se encuentra entre el contenido a presentar, ni tampoco en el modelo de proposición económica del Anexo VIII), siendo pues simplemente una documentación técnica a aportar previamente al inicio de la ejecución de la acción formativa. En cualquier caso, se recuerda que en el Anexo I, apartado 5, del PCAP se indica expresamente que las respuestas sobre aclaración de los pliegos no son vinculantes, y por tanto, no son objeto de publicación."*

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir por la Mesa de Contratación a las siguientes empresas por considerar la documentación presentada en el sobre único como correcta y suficiente:

- B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL
- B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA
- B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL
- B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL
- B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA
- B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA

SEGUNDO- Requerir a la empresa EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL, cuya oferta se considera anormalmente baja, en virtud de lo estipulado en el Anexo I, punto 8 del PCAP, para que justifique la viabilidad de su oferta y precise las condiciones de la misma, tal y como se establece en la Cláusula 10.3 del PCAP y conforme al artículo 149 de la LCSP, concediéndole a tal fín un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	22/12/2023	PÁGINA 5/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJVTSUNV2ZWDFCSMMAFWVQPX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS

Código PRINEX: 9980.1.93
Código Expte. Contratación: 2021/000597

I. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación del servicio de referencia con un presupuesto de licitación de 30.000 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.
La apertura del Sobre único, que incluía la oferta económica y mejoras se realizó el día 12 de diciembre de 2023, recibiéndose las ofertas de las siguientes 7 empresas:

LICITADOR	ENTRADA REGISTRO
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	28/11/2023 12:45
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SL	30/11/2023 13:12
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	11/12/2023 9:51
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	11/12/2023 10:26
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	11/12/2023 18:52
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	11/12/2023 20:09
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	11/12/2023 21:23

En el ANEXO I. apartado 8 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del Pliego de Condiciones Administrativas particulares (PCAP) se establecen los criterios de adjudicación de la Proposición económica y de las mejoras técnicas, así como los "parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", que regirán la valoración técnica del presente informe.

II. INFORME TÉCNICO

Tras la apertura del Sobre único, que incluye la oferta económica y de las mejoras técnicas, se recogen los siguientes datos:

LICITADOR	Proposición Económica (Euros) (Anexo VIII) 40 puntos	Mejoras técnicas 1 (Anexo VIII) Ratio alumnos / tutor 35	Mejoras técnicas 2 (Anexo VIII) Guía presentación curso 15	Mejoras técnicas 3 (Anexo VIII) Plazo respuoesta dudas 10
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	27.000,00 €	Ratio alumnos/tutor 5	SI	SI
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	25.000,00 €	Ratio alumnos/tutor 10	SI	SI
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	17.380,00 €	Ratio alumnos/tutor 5	SI	SI
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	27.450,00 €	Ratio alumnos/tutor 10	SI	SI
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	20.046,40 €	Ratio alumnos/tutor 5	SI	SI
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	28.999,00 €	Ratio alumnos/tutor 10	SI	SI
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	24.460,20 €	Ratio alumnos/tutor 5	SI	SI

1. ANÁLISIS SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS:

De acuerdo a lo recogido en el Anexo I de los PCAP, "*cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales al promedio del resultante de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicho promedio en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, el nuevo promedio se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*" se obtienen los siguientes valores:

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. (Excluido IVA)	30.000,00 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	24.333,66 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	21.900,29 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA MÁS EL 10%	21.721,65 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	19.549,48 €
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	**19.549,48 €**

De este modo, el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme el Anexo I del PCAP, es de 19.549,48 euros.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, presenta una oferta de 17.380,00 euros; por tanto inferior al valor límite establecido, considerándose esta oferta anormalmente baja.

Finalmente en relación a la cuestión planteada en el acto de apertura del sobre único por el licitador ARDOR LEARNING SPAIN 2018, S.L. respecto a la necesidad de presentar para este acto una memoria metodológica prevista en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), a la que en consulta efectuada se le informó por correo electrónico de 05/12/23 que “Para poder valorar la actividad formativa se requiere presentar una propuesta metodológica al objeto de valorar la calidad del servicio, incluyendo programación didáctica, características de la plataforma y acción docente”, hay que decir que en dicha respuesta en ningún momento se afirma que fuere una documentación a presentar para el sobre único, sino que el correo simplemente se limitaba a hacer mención a lo que dice el PPT (en el punto 3.1.3, dentro del apartado 3.1 “fases del servicio”), puesto que la aportación de dicha memoria metodológica no resulta exigida en ningún apartado de los dispuestos al respecto en el PCAP (ni entre los criterios de adjudicación, al no ser criterio baremable, ni en la cláusula 9.2 relativa al sobre único se encuentra entre el contenido a presentar, ni tampoco en el modelo de proposición económica del Anexo VIII), siendo pues simplemente una documentación técnica a aportar previamente al inicio de la ejecución de la acción formativa. En cualquier caso, se recuerda que en el Anexo I, apartado 5, del PCAP se indica expresamente que las respuestas sobre aclaración de los pliegos no son vinculantes, y por tanto, no son objeto de publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA SECCIÓN DE RRHH, EL TÉCNICO SUPERIOR DE RRHH,

Fdo.: Javier Gómez Vázquez Fdo.: Raúl Calderón Morcillo

Es copia auténtica de documento electrónico